En Veynte. D. Iuº de Porres Colunº D. Miguel Galiano Iuche del auito de nuestra Sr.ª de Montesa. Dn Ronio Contreras y Tapia. D. Ignacio Romo D. Patricio Perez de Iudela. D. Joseph Fernandez de Alarcon. D. Franco de Porres Azoca y Fajardo Caualleros del auito de Santiago C.ª de Villas de Cullar. D. Franco Abellaneda y Sandoual. D. Dgo Joseph de Rocamora D. Antº Sandoual y Lizon. Regidores Fieles Regidores Pedro Villanueua y Pedro Diez de Luna Jurados

Se Vota

En mandado dela Ciudad, entro en este ayuntamiento Baltasar Borja Uno delos Porteros de Salas Certifico auer leydo todos los Caualleros Regidores, que uan enella para este Cauildo y resoluer sobre el Donatiuo gracioso delos Reynos de Nueua Castilla y Leon que Su Magd por su Real Carta manda se junten estas Cortes en esta Ciudad Concediendo dos mill y seis años mas en la forma y como se Expresa en la dha Real Carta de Vuya Citacion en Virtud de Voto memorial Visto por la Ciudad juntamente con dha Real Carta, que se Voluio a leer, acordo se pasase a Votar dho Donatiuo y de Ello en la forma siguiente. diziendo Su parecer cada uno delos Caualleros Capitulares por su antigüedad es

El Conde de Sª Franco Ruiz. dijo. concede los Veinte y quatro millones y no otra cosa

El Seruicio delos Reynos

El Señor D. Francisco de Lepez y Roxas. dijo que hallandose estos Reinos ynfestados con la Repetida Inuasion de los Enemigos de la Corona. deuiendose Las Prouidencias mas Vrgentes y mayores para su mejor Conseruacion, a la defensa Comun. y proponiendose Medios a este fin todas las Circunstancias y deligencias presentes y que ocurren es Vn. dictamen acordado y pecho Se Vasallo y Leal Jamas se ha visto del amor, lealtad con que siempre estos Reinos han Contribuido fieles y Vasallos al mayor Seruicio de Su Magd Considerando estas grandezas y Vtilidad Comun de Su Magd Vno delos Caualleros de esta Ciudad ha visto en esta ocasion muy y Vrgente delos Casos de Guerra Justamente se pensia dentro alas Casas y motiuos que ha tenido Justamente se pensia den